

Información de Trámite

Nombre Trámite	POSTULACIÓN PARA PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL GAD DMQ
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría General de Concejo, realiza la revisión de postulaciones ciudadanas a premios, reconocimientos y condecoraciones establecidos en normativa del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y la revisión de requisitos formales de Comisión de Mesa, Alcalde o Concejo.
¿A quién está dirigido?	Las condecoraciones, premios y reconocimientos a los que se refiere este título, tienen por objeto estimular el espíritu cívico, poner de relieve ejemplos ilustres y honrar a las personalidades nacionales y extranjeras/ así como a las instituciones que hubieren prestado servicios al Distrito Metropolitano de Quito o al país, o que se hubieren destacado por su actividad relevante en actividades comunitarias, locales, nacionales o internaciones, y que por lo tanto sean merecedoras del reconocimiento del Concejo Metropolitano de Quito. Las áreas en las que se desarrollará la entrega de estos estímulos serán: académica, política/ servicios relevantes a la comunidad, a la ciudad, deportiva, seguridad, ciencias, responsabilidad social o corporativa/ emprendimientos productivos comunitarios y estudiantiles, ambientales, musicales, entre otros. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Información sobre su postulación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Carta de intención: Carta de intención dirigida al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito en la cual el ciudadano postulante sustente las razones por las cuales el postulado pudiese acceder a ser merecedor a una de las categorías. 2. Hoja de Vida del postulado
¿Cómo hago el trámite?	1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea" 2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso. 3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite. 4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.
Base Legal	• Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Segundo. Art. II.3.47.

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Segundo](#). Art. II.3.46.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952310
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0